

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 13-B

SANTIAGO, 09 de Febrero de 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley 18.838; la Ley 20.407 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Lo convenido en el contrato suscrito por escritura privada de fecha 23 de diciembre de 2009 entre el Consejo Nacional de Televisión y SERNAC.
2° La Resolución N° 163 del 30 de diciembre del año 2009.

RESUELVO:

1° Déjese sin efecto resolución exenta N° 163 del 30 de diciembre del año 2009.
2° Páguese a SERNAC. La suma única y total de \$10.000.000, en los plazos y modalidades establecidas en el contrato mencionado en el considerando único de esta resolución.
3° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 563, del presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES


CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
JORGE NAVARRETE MARTINEZ
PRESIDENTE IN
Presidente
Consejo Nacional de Televisión

RM/JC/mr

